

SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL **CELEBRADA EL DÍA 2 DE JULIO DE 2014**

En La Lastrilla, a 2 de julio de 2014, de dos mil catorce, siendo las diecinueve horas, comparecen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento los Concejales D.ª Ana Isabel Martín Benito, D. Enrique Gómez González, D. Benito Segovia Martín, D.ª María Carmen Horcajo Llorente, D. Raúl Zúñiga Manso, D.ª Joanna Osiecka, D. Pedro Luis Piñeiro Robledo, D.ª María Teresa Arranz Olmos, D.ª Carmen Meléndez de Pablos y D. Javier García Velasco. No asiste, el Concejel D. Benito Segovia Martín. Presididos todos ellos por el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación D. Vicente Calle Enebral y asistidos del Sr. Secretario-Interventor del Ayuntamiento, D. Antonio Bascuas Martín, al objeto de celebrar sesión ordinaria, con el siguiente orden del día:

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2014. Con el voto a favor de todos los asistentes, se aprueba el referido acta.

2º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA: Dación de cuenta del Decreto nº 54/2014 de 1 de julio de 2014 relativo a delegación de funciones por vacaciones de la Alcaldía; Decreto nº 60/2014 de 1 de agosto relativo a delegación de funciones para celebrar matrimonio civil; Decreto nº 70/2014 de 23 de septiembre de 2014 relativo a avocar la competencia para aprobar la factura por los trabajos de "sustitución del vallado" C.R.A. "Los Almendros"; y Decreto nº 71/2014 de 23 de septiembre de 2014 relativo a aprobación de factura 046/A referida a la obra de "sustitución de vallado" en C.R.A. "Los Almendros".- La Corporación se da por enterada de los citados decretos.

Decreto nº 70/2014 de 23 de septiembre de 2014 relativo a avocar la competencia para aprobar la factura por los trabajos de "sustitución del vallado" C.R.A. "Los Almendros".

2º.- INFORMACIÓN SOBRE ASUNTOS RELATIVOS A LA MANCOMUNIDAD "LA ATALAYA".- Por el Sr. Alcalde se informa a la Corporación que, por una vez aprobado por la Mancomunidad La Atalaya, el Convenio de Comunidad de Usuarios con el Ayuntamiento de La Granja, se ha procedido por éste a la aprobación también del citado Convenio. Sin embargo, al día de la fecha aún no se ha procedido a la firma del mismo, ya que se iba a proceder a dicha firma el día de la visita del Presidente de la Confederación a La Granja, pero por el Presidente de la Mancomunidad se alegó que no se le avisó con tiempo y que por tanto no asistiría a la firma. Una vez que se firme hay que mandarlo a la CHD, quedando a la espera de que se nos arreglen los problemas en cuanto a la ampliación de la concesión del Cambrones. Por la Presidencia se informa a los miembros de la Corporación, sobre la aprobación por parte de la Mancomunidad de las Ordenanzas que regulan el reparto del agua entre los municipios, correspondiendo a cada uno de ellos el 25%. También se ha aprobado un Convenio con el Ayuntamiento de La Granja, para las instalaciones comunes de la ETAP, tal y como nos viene exigiendo la Confederación. Por todo ello, entiendo que estamos más cerca de que por parte de la CHD, se nos aumente el caudal de la concesión y así pueda emitir informes favorables en la aprobación de los instrumentos de planeamiento.

Con formato: Fuente: Arial Narrow, 12 pto, Negrita

Con formato: Justificado

Con formato: Fuente: Arial Narrow, 12 pto, Negrita

Con formato: Fuente: Arial Narrow, 12 pto

Con formato: Fuente: Arial Narrow, 12 pto

Con formato: Justificado

3º4º.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD LA ATALAYA.- El Pleno conoce del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo y Contratación, en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2014, del siguiente tenor:

“DICTAMEN SOBRE APROBACIÓN MODIFICACIÓN ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD LA ATALAYA.- Visto el escrito de 31 de julio de 2014 de la Mancomunidad La Atalaya por el que se remite el acuerdo de dicha Asamblea, adoptado en sesión celebrada el día 3 de junio de 2014, por el que se procede a la Modificación de los Estatutos de dicha Mancomunidad, en concreto su artículo 3 “Fines de la Mancomunidad”, a fin de proceder a su adaptación al artículo 44 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local, de conformidad con lo establecido en la DISPOSICIÓN TRANSITORIA UNDÉCIMA, de la ley 27/2013, de 27 de diciembre de ~~razionalización~~racionalización y ~~sostenibilidad~~sostenibilidad de la Administración Local.

Se ha procedido a la exposición pública, por la Mancomunidad La Atalaya de la modificación de los estatutos aprobada de forma inicial y se han recabado los preceptivos informes de la Junta de Castilla y León y de la Excm. Diputación Provincial de Segovia.

Es por ello, que estimándose adecuada para los intereses de este Ayuntamiento la modificación de los Estatutos, la Comisión de Urbanismo y Contratación adopta, por unanimidad el siguiente dictamen, como propuesta de acuerdo al Pleno Municipal:

1º.- Aprobar la Modificación de Estatutos de la Mancomunidad la Atalaya, conforme al texto remitido con escrito de 31 de julio de 2014, aprobado por la Asamblea de Concejales en sesión de 3 de junio de 2014, quedando redactado el artículo 3 de los Estatutos, en los siguientes términos:

Nueva Redacción:

Artículo 3º.- Fines de la Mancomunidad.

- Servicio de abastecimiento de agua potable a los Municipios.
- Acción Social y Educativa, en los términos y con el alcance previsto en el artículo 25 de la Ley 7/1985.
- Reparación y mantenimiento de las vías públicas.
- Recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos, incluido puntos limpios.

2º.- Dar traslado de este acuerdo a la Mancomunidad La Atalaya.”

APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2013.- El Pleno conoce el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cuentas, en sesión celebrada el día 8 de mayo, del siguiente tenor:

ASUNTO DE URGENCIA.- Por el Sr. Alcalde, se propone tratar de urgencia el asunto de **SEÑALAMIENTO DE FIESTAS LOCALES PARA 2015.**

Sometido el asunto a votación, por unanimidad, se declara la urgencia del citado asunto y también por unanimidad se adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Proponer a la autoridad laboral, como fiestas locales de este municipio para el año 2015, los días 29 de Junio, San Pedro, y 26 de octubre, San Frutos.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo a la Oficina Territorial de Trabajo, en Segovia.”

Antes del turno de ruegos y preguntas por el Grupo Socialista se presenta para su debate la siguiente **MOCIÓN**:

"El Grupo Municipal del PSOE de La Lastrilla, en virtud de lo dispuesto en el artículo 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, presenta para su inclusión en el orden del día del próximo Pleno Corporativo, la siguiente **MOCIÓN**:

"El Ayuntamiento Pleno de La Lastrilla solicita a la Delegación Provincial de Estadística de Segovia y a la Junta Electoral Provincial de una segunda mesa en el Distrito 01, Sección 02 (El Sotillo) dada la dificultad que supone atender un número tan elevado de electores (1168) en comparación con los 1230 electores y 2 mesas que se disponen en el Distrito 01, Sección 01, Mesas A y B.

———Por lo anterior, parece lógico que se debiera facilitar el derecho al voto sin excesivas aglomeraciones y comodidad a los electores y no entorpecer ese derecho a todo aquel que desee ejercerlo.

———La solicitud viene avalada por lo contenido en el texto vigente de 8/9/2011 de la LOREG (5/1985 de 19 de junio en sus artículos 23 y 24)."

Declarada por unanimidad la urgencia de la Moción, por la Corporación, también por unanimidad, se aprueba dicha Moción.

4º5º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- En este punto del orden del día, se producen las siguientes intervenciones:

-de Don Pedro Luis Piñeiro Robledo:

a) Tras una lectura sucinta de la sentencia del Tribunal Supremo de julio de este año, por la que se establece que los suelos clasificados como urbanizables, si tiene aprobado el planeamiento de desarrollo o detalle, deberán pagar el IBI de naturaleza urbana, ruega que se estudie este asunto para determinar qué terrenos de La Lastrilla resultarían afectados por el alcance de esta sentencia.

b) Manifiesta que le parece una verdadera barbaridad el precio de los abonos de la Piscina Municipal para adultos de 289 euros anuales.

c) Pregunta si hace LUMAR los boletines de las fiestas y sobre el importe de la factura por este concepto, que asciende a unos 1.800 €. Por el Sr. Alcalde, se contesta que los trabajos que se contemplan en dicha factura son también el montaje y desmontaje de la instalación eléctrica en las casetas de las fiestas; instalación de banderines, además de haberse instalado en el Campo de Fútbol un cuadro de luz.

d) Indica que no le parece correcto que salga a información pública, el día 3 de julio de 2014, el expediente de legalización de la Planta de Machaqueo, en Crta. de Soria. Al tiempo pregunta si se le va a cobrar algo por los dos años que lleva ejerciendo la actividad sin licencia, ya que el propio expediente indica que se trata de una legalización.

e) Pide la Cuenta de Explotación del Pabellón Polideportivo y Campo de Fútbol. Indicando que ya es la tercera vez que la pide.

f) Pregunta quiéén realiza las labores de enterramiento en esta localidad. Por el Sr. Alcalde, se contesta que son los familiares del difunto quienes contratan a una empresa que realiza dichos trabajos.

g) Ruega que, con carácter previo, a cada Pleno Ordinario, se reúna la Comisión Especial de Cuentas, para llevar un seguimiento actualizado de las cuentas municipales.

h) El Ayuntamiento de Segovia va a subir la tasa de depuración a 0,43 €, lo que va a incrementar sensiblemente el precio de la tasa a los usuarios. Propone que se adopte como sistema, para diferenciar el consumo de agua que sí se depura del que no (destinado a riego de jardines), calcular la diferencia de consumo entre los meses que se riega de los que no, y, por tanto no aplicando la tasa de depuración al agua destinado al riego.

i) Pregunta si el local Anexo al Bar de la Piscina, que es utilizado por SIMA, cuenta con la autorización municipal y si pagan algo por dicho uso. Por el Sr. Alcalde, se contesta que este local está pensando como complemento para actividades de la Piscina y a veces del propio Bar. Siendo por otra parte necesario este uso, para que la Piscina mantenga su competitividad.

j) Pregunta sobre el concepto de dos facturas aprobadas, en la Junta de Gobierno Local de 28 de febrero de 2014, de AQUALIA, por premio de cobranza. Por el Sr. Secretario, a petición de la Presidencia, se indica que esta empresa gestionaba el cobro de la tasa de depuración de aguas y que por dicha gestión cobraba una tasa. Indicando que dicha gestión ya la ha asumido directamente el Ayuntamiento.

k) Pregunta quéé ha pasado con el Circo, instalado en El Sotillo, que ha permanecido instalado 15 días. Por el Sr. Alcalde, se contesta que tuvieron un problema para irse al destino que tenían previsto y le pidieron que si se podían quedar unos días más. No veo problema en este asunto ya que se trataba de favorecer a una gente que realiza una actividad cultural y que realmente me dieron un poco de pena. Lo que no me ha gustado es la carta enviada, sobre este asunto, por un vecino de esta localidad, máxime cuando dicha persona ostenta un cargo importante en un partido político.

-de Doña Carmen Horcajo Llorente:

a) Interviene para que por parte de la Corporación se agradezca a las Comisiones de Fiestas, tanto del Sotillo como de La Lastrilla, su importantísima colaboración en la Organización de las Fiestas.

-de Don Pedro Luis Piñeiro Robledo:

Y sin más asuntos que tratar, por la Presidencia se dio por finalizado el acto, siendo las diecinueve horas treinta y cinco minutos, de lo que yo, el Secretario, certifico.

VºBº
EL ALCALDE,